MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
Cerró Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz
1º de Marzo – Cordillera – Paraguay
Tel: 0213380908
Email: uocmuni1demarzo@gmail.com

1ro de marzo, 14 de julio de 2.023.-

Nota UOC Nº 84/23

Señor
Abg. Pablo Seitz
Dirección Nacional - DNCP
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, sobre el proceso licitatorio a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023 ***"SERVICIO DE LIMPIEZA, FRANJA DE DOMINIO CON PODA DE ARBOL"*** **ID N° 433039** de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, comunico cuanto sigue:

En cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN DNCP N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020".-

Que, haciendo referencia a la mencionada normativa optamos por la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos, se establece que dicha determinación se da por no poder definir con exactitud la cantidad de trabajos a realizar referente a los servicios de reparaciones de maquinarias de la institución, teniendo en cuenta que el presente llamado tiene como propósito fundamental mantener en funcionamiento las maquinarias mientras dure el contrato, de acuerdo a los problemas mecánicos que puedan ir teniendo eventualmente cada maquinaria, a fin de que estén siempre al servicio de la comunidad.-

Que, el principio de economía y eficiencia, según el cual, las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.-

El artículo 20 de la Ley N° 2051/03 que establece: "...Las bases o pliegos de requisitos que emita la convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, a través del sistema de información de las contrataciones públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas, y contendrán como mínimo lo siguiente: ... s) cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios a adquirir o porcentaje de presupuesto mínimo y máximo a ejercer, en el caso de los contratos abiertos. El reglamento de la ley establecerá las previsiones para la utilización de esta modalidad...".-

Por tanto en base a lo brevemente expuesto, solicito la difusión y publicación del llamado en el sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-

MIRIAN RIVEROS
Responsable U.O.C.